

Kerry Group

Código de conducta del proveedor

La misión de Kerry Group es ser el socio más valioso de nuestros clientes, creando un mundo de nutrición sostenible. Como parte de este objetivo, estamos comprometidos con el abastecimiento responsable de bienes y servicios, y este Código de conducta del proveedor establece nuestras expectativas para aquellos que proporcionan estos bienes y servicios al Grupo.

El presente código se basa en una serie de normas y documentos de orientación internacionales, entre ellos los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los derechos del niño y los principios empresariales, la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares y la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.

Propósito y alcance

Este Código de Conducta establece los estándares mínimos que esperamos, y recomendamos a todos los proveedores excedan estos requisitos. El término "Proveedor", tal como se utiliza en este código, se refiere a los proveedores, vendedores, contratistas, consultores, agentes y otros proveedores de bienes y servicios que hacen, o intentan hacer, negocios con Kerry Group en todo el mundo.

El compromiso de Kerry con la práctica empresarial responsable está claramente definido en nuestro Código de conducta del grupo y comprendemos la necesidad de dialogar con los trabajadores, los proveedores y las partes interesadas a las que afectamos en toda nuestra cadena de valor, en particular con aquellos que pueden estar más expuestos a riesgos. Procuramos mantener un compromiso continuo con estas partes interesadas y entes representativos para adoptar y compartir las mejores prácticas, y garantizar la adhesión a los requisitos que se exponen a continuación.

Los proveedores aplicarán estos requisitos a sus **propios** proveedores, proveedores de mano de obra contratada y subcontratistas aprobados con los que trabajen para suministrar bienes y servicios al Kerry Group, asegurando el cumplimiento de la letra y el espíritu de este código. Estos principios forman parte del proceso de selección de proveedores y están sujetos a una vigilancia continua. Cuando hay una relación preexistente con un proveedor, los requisitos de este código son adicionales, y no sustituyen, a cualquier acuerdo legal o contractual entre ese proveedor y Kerry Group.

Normas de conducta empresarial

Como empresa responsable, Kerry Group establece los más altos estándares para la forma en que llevamos a cabo nuestras operaciones. A su vez, esperamos que los proveedores lleven a cabo sus negocios de manera responsable, con integridad y transparencia. Además, esperamos que los proveedores traten a todos los empleados de manera justa, honesta y respetuosa, cumpliendo plenamente con los siguientes requisitos:

Trabajo infantil

- Los proveedores no permitirán el uso de trabajo infantil. Ningún niño menor de la edad de finalización de la escolaridad obligatoria o de 15 años (lo que sea mayor) puede ser empleado por un proveedor, sujeto a las excepciones de la OIT.
- Cuando empleen a jóvenes menores de 18 años, los proveedores se asegurarán de que su trabajo no sea potencialmente perjudicial para su salud o su desarrollo, lo que incluye no trabajar en condiciones peligrosas y garantizar el cumplimiento de todas las leyes aplicables.

Trabajos forzados

- Los proveedores no permitirán el uso de trabajo forzoso o involuntario de ningún tipo (es decir, trabajo forzoso, de trata, en condiciones de servidumbre, servidumbre por endeudamiento o involuntario en prisión) y los trabajadores serán libres de dejar el empleo sin penalización alguna, siempre que lo notifiquen con antelación razonable.

- Los proveedores deben asegurarse de que no se cobren honorarios o costos conexos a los solicitantes y trabajadores por su contratación y que no se exijan depósitos monetarios, garantías financieras o colaterales ni posesiones personales como condición para el empleo.
- Los proveedores deben asegurarse de que los trabajadores no sean sometidos a servidumbre por deudas ni obligados a trabajar para un empleador o cualquier otra entidad para saldar deudas.
- Los proveedores no restringirán la libertad de movimiento de los trabajadores, no exigirán a los trabajadores que permanezcan en el lugar de trabajo al final de su horario de trabajo ni los confinarán en ningún alojamiento para trabajadores.

Trabajadores migrantes

- Los proveedores deben asegurarse de que todos los empleados tengan derecho legal a trabajar y que todos los trabajadores migrantes estén en posesión de un permiso de trabajo válido expedido por la autoridad competente.
- Los proveedores aplicarán medidas eficaces para proteger a los empleados migrantes contra cualquier forma de discriminación.

Libertad de asociación y negociación colectiva

- Los proveedores respetarán los derechos de los empleados a organizarse y unirse, o abstenerse de hacerlo, a organizaciones de trabajadores y a negociar colectivamente. Los proveedores permitirán el acceso al lugar de trabajo a dichas organizaciones para facilitar sus funciones de representación.
- En ausencia de protecciones legales para el derecho a la negociación colectiva o a la libertad de asociación, los proveedores tratarán de hacer participar a los trabajadores mediante mecanismos legales alternativos que permitan la representación de los trabajadores en las cuestiones relativas al lugar de trabajo.
- Los proveedores deben elaborar y aplicar mecanismos para resolver los conflictos laborales, incluidas las reclamaciones de los empleados, y garantizar una comunicación eficaz con los empleados y sus representantes.

Discriminación / trato justo

- Los proveedores no discriminarán en la contratación, la compensación, el acceso a la formación, el ascenso, el cese o la jubilación por motivos de raza, casta, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, género,

identidad o expresión de género, estado civil, situación familiar, embarazo, afiliación sindical, afiliación política, discapacidad u otra clase legalmente protegida.

- El proveedor respetará los derechos de la mujer y procurará crear un entorno en el que ésta pueda acceder a las oportunidades para participar en el lugar de trabajo en condiciones de igualdad.
- El uso de abuso físico, acoso verbal o sexual o intimidación de los trabajadores será prohibido por los proveedores.

Salarios

- Los proveedores deben informar a los trabajadores sobre sus términos y condiciones de empleo, por escrito, y de manera comprensible antes de que comiencen a laborar.
- Los proveedores se asegurarán de que sus empleados reciban una compensación justa. Como mínimo, la compensación debe cumplir con todas las leyes aplicables sobre salarios y horarios, o con las normas de la industria aprobadas sobre la base de la negociación colectiva, lo que sea más alto. Los proveedores deben tratar de ofrecer una compensación por una semana de trabajo regular que sea suficiente para satisfacer las necesidades básicas de vida de los trabajadores y proporcionar algunos ingresos discrecionales.
- Las deducciones a los salarios sólo se harán de conformidad con la legislación aplicable o en virtud de un convenio colectivo y todos los trabajadores recibirán detalles claros y por escrito de sus salarios cada vez que se les pague.

Horarios de trabajo

- Los proveedores deben ofrecer un horario de trabajo que cumpla con las leyes nacionales y las normas de la industria. Las horas regulares trabajadas no superarán generalmente las sesenta horas semanales (incluidas las horas extraordinarias) y los trabajadores dispondrán de un día libre en cada período de siete días.
- Las horas extraordinarias serán voluntarias y su remuneración se hará a una tarifa superior. Todas las prácticas relacionadas con las horas extraordinarias se llevarán a cabo de conformidad con las leyes y normas reglamentarias aplicables.

- Los proveedores no tratarán de eludir las obligaciones contraídas con los trabajadores en virtud de las leyes y reglamentos laborales o de seguridad social que se deriven de la relación de empleo regular mediante el uso excesivo de contratos de plazo fijo, la contratación exclusivamente laboral, la subcontratación, el trabajo desde el domicilio o los planes de aprendizaje remotos.

Salud y seguridad en el trabajo

- Los proveedores se asegurarán de que todos los empleados trabajen en condiciones seguras y humanas, lo que incluye proporcionarles la capacitación adecuada y el equipo de protección eficaz para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad. Los proveedores también proporcionarán acceso a instalaciones sanitarias limpias, agua potable e instalaciones sanitarias para el almacenamiento de alimentos.
- Las instalaciones se deben construir y mantener de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. El alojamiento, cuando se proporcione, deberá ser limpio, seguro y satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores, respetando su dignidad. Los proveedores también se asegurarán de que existan salidas, procedimientos y equipo adecuados para hacer frente a situaciones de emergencia.

Derechos de tierra

- Los proveedores respetarán los derechos de tenencia de tierras de las comunidades locales y los pueblos indígenas afectados por sus operaciones, incluido el abastecimiento de materias primas, y se adherirán al principio del consentimiento libre, previo e informado.

Ética empresarial

- De acuerdo con nuestro compromiso de ejercer las normas adecuadas de profesionalidad y conducta ética en todas las actividades comerciales, Kerry Group no tolerará el soborno o la corrupción en ninguna forma, ni ningún acto que contravenga su Política antisoborno.
- No se permite a los proveedores y socios comerciales prometer, ofrecer o proporcionar directa o indirectamente ninguna ventaja impropia a ninguna persona o entidad, incluidos los funcionarios de un gobierno o de una entidad controlada por el gobierno. Los empleados de Kerry Group no pueden aceptar ninguna ventaja de este tipo y esperamos el mismo enfoque en las relaciones comerciales de nuestros socios comerciales, proveedores y terceros.

- Se espera que los proveedores mantengan registros precisos de sus actividades y desempeño que demuestren claramente el cumplimiento de todas las normas, reglamentos y requisitos de Kerry Group aplicables.
- Los proveedores deben revelar cualquier relación personal, interés económico u otros vínculos con su negocio que tenga un empleado o contratista de Kerry Group.
- Los proveedores tomarán las medidas adecuadas para asegurar y proteger toda la información confidencial relacionada con su relación con Kerry Group y la utilizarán únicamente para el propósito autorizado en el acuerdo contractual. Esta obligación permanecerá vigente independientemente de la situación de la relación comercial.

Medio ambiente

- Los proveedores de Kerry Group llevarán a cabo las operaciones con cuidado del medio ambiente y, como mínimo, cumplirán con todas las leyes y reglamentos ambientales aplicables.
- Kerry Group espera que los proveedores realicen mejoras progresivas en sus operaciones y, mediante la adopción de buenas prácticas operativas, garanticen el uso responsable de los recursos naturales, una producción más limpia, la prevención de la contaminación y la creación de productos con menor impacto ambiental.
- Kerry reconoce el derecho al agua y los proveedores deben implementar prácticas para garantizar una buena administración del agua, incluida la optimización del uso del agua in situ, el empleo de controles adecuados de aguas residuales o efluentes para proteger el medio ambiente circundante y garantizar que las extracciones no repercutan negativamente en las necesidades de las comunidades locales y otros usuarios del agua
- Se exige a los proveedores que sean transparentes en cuanto a sus prácticas de aprovisionamiento de materias primas y que compartan, previa solicitud, la información de rastreo pertinente que respalde los objetivos más amplios de aprovisionamiento responsable de Kerry.

Cumplimiento

Kerry Group exige a los proveedores que se aseguren de que sus operaciones cumplen como mínimo con todas las leyes y reglamentos aplicables. Además, esperamos que todos los proveedores se adhieran a los requisitos de Kerry Group, incluyendo las normas establecidas en este Código de conducta del proveedor.

Los proveedores dispondrán de los procesos y sistemas adecuados para hacerlo, incluido un medio para la comunicación confidencial de asuntos sobre mala conducta o comportamiento poco ético y un mecanismo apropiado para remediar los efectos adversos. Cuando se identifiquen cuestiones mediante la presentación de informes internos, se protegerá a los denunciantes de cualquier repercusión negativa. Asimismo, los proveedores no tolerarán amenazas, intimidaciones ni ataques físicos o legales contra los defensores de los derechos humanos.

Los proveedores cooperarán con Kerry Group para permitir que el Grupo, o cualquier tercero autorizado, realice auditorías para verificar el cumplimiento de estas normas u otras certificaciones requeridas. En caso de que se identifiquen deficiencias, el proveedor tomará las medidas necesarias dentro de un plazo aceptable para corregir cualquier deficiencia a satisfacción de Kerry Group. Los proveedores deberán informar inmediatamente de cualquier asunto sobre el cumplimiento de los requisitos legales o cualquier aspecto de este código, a su punto de contacto designado o a través de nuestro centro de informes confidenciales: www.kerrygroup.ethicspoint.com.

En caso de que se descubra que los proveedores han contravenido los requisitos establecidos en este Código, Kerry Group se reserva el derecho de rescindir cualquier acuerdo o relación comercial asociada.